



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.

1
2
3
4
5 ~~DECLARACION~~ * ~~en la ciudad de Quito,~~
6 *
7 ~~DE CANCELACION DE PARTICIPACIONES~~ * ~~capital de la república~~
8 * ~~del Ecuador, hoy~~
9 ~~OTORGADA POR LOS SEÑORES :~~ * ~~primero de marzo -~~
10 * ~~de mil novecientos e-~~
11 ~~ING. FABIAN PAEZ CASTILLO Y~~ * ~~chenta y nueve, ante~~
12 * ~~el doctor Efraín Mar-~~
13 ~~MONICA PAEZ CASTILLO (CONDOMINIOS)~~ * ~~tínez Paz, Notario -~~
14 * ~~Tercero de este Canton~~
15 ~~A FAVOR DEL AYO. ROMMEL GUERRA~~ * ~~comparecen por una -~~
16 * ~~parte el señor Inge-~~
17 ~~JUANILLO Y PATRICIA PAEZ DE~~ * ~~niere Fabian Paez Cas-~~
18 ~~GUERRA (CONDOMINIOS)~~ * ~~tillo, casado, y la~~
19 * ~~señorita Mónica Paez~~
20 ~~CANTIDAD \$ 16.000,00~~ * ~~Castillo, soltera en~~
21 * ~~sus calidades de co-~~
22 * ~~dominios; y, por otra~~
23 ~~parte los señores arquitecto Rommel Guerra Domínguez, casa-~~
24 ~~do y señora Patricia Paez de Guerra, casados. Los comparecien-~~
25 ~~tes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, le-~~
26 ~~galmente capaces para contratar y obligarse a quienes se co-~~
27 ~~nocerlos hoy fé y me piden que eleve a escritura pública la~~
28 ~~siguiente minuta: CANCELACION DE PARTICIPACIONES - en el registro~~
~~de escrituras públicas a su cargo, sirvase hacer constar una~~

1 rectificatoria de Cesión de Participaciones, al tenor de las
2 siguientes cláusulas: PRIMERA: CON ANTECEDENTES.- Comparecen
3 al otorgamiento de la presente escritura pública rectificatoria de Cesión de Participaciones, por una parte el señor Ar-
4 quitecto Samuel Guerra Samaniego y Patricia Paéz de Guerra
5 en su calidad de cesionarios; y, por otra parte los señores
6 Ingeniero Fabián Paéz Castillo y Mónica Paéz Castillo, en su
7 calidad de cedentes. Los comparecientes son de nacionalidad
8 ecuatoriana, de estado civil casados, a excepción de la se-
9 ñorita Mónica Paéz Castillo que es soltera, domiciliados en
10 la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para
11 contratar y adquirir obligaciones, quienes expresan su volun-
12 tad de elevar a escritura pública el presente contrato rec-
13 tificatorio de Cesión de Participaciones. SEGUNDA: ANTECEDEN-
14 TES;- La Compañía MADERAS Y DISEÑOS GUERRA PAEZ C. LTDA.,
15 se constituyó en la ciudad de Quito el diecisiete de enero
16 de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Vigésimo
17 Séptimo del Cantón Quito, Dr. Jorge Martínez Delberg, e ins-
18 crita en el Registro Mercantil bajo el número quinientos o-
19 chenta y tres, Tomo ciento diez y siete, el veinte y cinco de
20 Abril de mil novecientos ochenta y seis, con un capital so-
21 cial de sesiscientos mil sucres, dividido seiscientos partici-
22 paciones de mil sucres cada una, íntegramente suscrita y pa-
23 gada de la siguiente manera: Arquitecto Samuel Guerra Sama-
24 niego: trescientos veinte y cuatro (324) Participaciones;
25 Ingeniero Fabián Paéz Castillo: ciento noventa y dos (192)
26 participaciones; y señorita Mónica Paéz Castillo: ochenta y
27 cuatro (64) participaciones. POSTERIORMENTE, con fecha trece
28



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.

1 de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario
2 Tercero del Canton Quito, doctor Efraín Martínez Paz, se rea-
3 lizó la primera sesion de participaciones de la Compañía -
4 "MADERAS Y DISEÑOS" GUERRA PAEZ C. LTDA" debidamente inscri-
5 ta en el Registro Mercantil del Canton Quito, el nueve de No-
6 viembre de mil novecientos ochenta y ocho, escritura públi-
7 ca que se la rectifica por medio de la presente, por existir
8 error involuntario de los otorgantes (Cedentes) en el número
9 de participaciones que cada socio posee en la Compañía de -
10 conformidad con la escritura de Constitución, y, que por lo
11 tanto repercute en la transferencia de las participaciones
12 que se efectuaren. T E R C E R A: RECTIFICACION-CESION DE
13 PARTICIPACIONES:- Con los antecedentes expuestos y de con-
14 formidad con la Resolución tomada por unanimidad en la Jun-
15 ta General Extraordinaria UNIVERSAL de socios de la Compañía
16 "MADERAS Y DISEÑOS GUERRA PAEZ C. LTDA" de fecha dieci-
17 echo de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, se rec-
18 tifica la escritura de cesion de participaciones que cons-
19 ta en los antecedentes, como tambien se autoriza la Cesion
20 de Participaciones de acuerdo al detalle y texto del Acta de
21 la Junta Inversal antes mencionada (dieciocho de Febrero
22 de mil novecientos ochenta y nueve), la misma que se agrega-
23 rá a esta escritura rectificatoria como documento habilitan-
24 te, a fin de cumplir con los requisitos legales que exige -
25 la Ley de Compañías en su Artículo ciento quince. CUARTA:
26 DECLARACIONES:- Los comparecientes declaran expresamente
27 que la cesion de participaciones, lo realizan a la par, o
28 sea mil sucos por cada participación, y que los señores -

1 Cedentes reciben de los Cesionarios el valor respectivo, al
2 contado y en dinero de curso legal; y, además los comparecen
3 tes manifiestan que elevan a escritura pública por convenir
4 a sus intereses. La cuantía de esta escritura pública es de
5 Descientos dieciseis mil sucres. Usted señor Notario dignese
6 agregar las demás cláusulas de estilo para su validez. (firmado)
7 Por la minuta doctor Gonzalo Ramos Burbano, Abogado Ma-
8 trícula número veinte y dos setenta y uno del Colegio de Abo-
9 gados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura
10 se observaren todos los preceptos legales del caso y leído -
11 que fue por mí el Notario esta escritura integramente a los
12 comparecientes, se ratifican en todo lo expuesto y firman
13 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé. (firmado)
14 Rosal Edisen Guerra Samaniego, portador de la cédula de iden-
15 tidad número uno siete cero cuatro cuatro seis ocho dos des-
16 cero; cédula tributaria número veinte y tres setenta y uno
17 cuarenta y nueve. (firmado) Patricia Paz de Guerra, portade-
18 ra de la cédula de identidad número uno siete cero cuatro -
19 cinco nueve cero ocho uno siete; cédula tributaria número
20 cero siete uno siete tres siete; certificado de votación
21 ciento sesenta y nueve cero noventa y ocho. (firmado) Mariana
22 Paz Castillo portador de la cédula de identidad número uno
23 siete cero cinco siete cinco tres cero cinco nueve; certifi-
24 cado de votación número ciento tres ciento cuarenta y tres.
25 (firmado) Fabian Paz Castillo portador de la cédula de iden-
26 tidad número uno siete cero tres nueve dos tres seis des-uno.
27 certificado de votación número ciento sesenta y nueve cero
28 noventa y nueve. (f.) EL Notario Dr. MARTINEZ, D.HABILITANTE.

MADERAS Y DISEÑOS CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "MADERAS Y DISEÑOS GUERRA Y CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 13 de Febrero de 1.989.-----

En la ciudad de Quito, el día sábado diez y ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, a las diez de la mañana, se reúnen en las oficinas de la Compañía "MADERAS Y DISEÑOS GUERRA Y CIA. LTDA." ubicadas en la Av. Amazonas No. 23-21 e Inglaterra, los señores: Arg. Rommel Guerra Samaniego, propietario de 324 participaciones de mil sucres cada una; Ing. Fabián Páez Castillo, propietario de 192 participaciones de un mil sucres cada una; y señorita Mónica Páez Castillo, propietaria de 84 participaciones de un mil sucres cada una, lo que representa el ciento por ciento del capital social de la compañía, quienes acciéndose a los Arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Rectificar la escritura pública de Cesión de participaciones de fecha 13 de Octubre de 1.988.
- 2.- Cesión de Participaciones.

Se instala la Sesión bajo la presidencia de su Titular señor Arg. Rommel Guerra Samaniego, y actúa en calidad de Secretaria la señorita Mónica Páez Castillo; aprobado por unanimidad el orden del día, el señor Presidente pasa a considerar el primer punto, manifestando que la escritura pública de Cesión de Participaciones de fecha 13 de Octubre de 1988, tiene un error involuntario por los otorgantes, específicamente en el número de participaciones que tiene cada socio en la Compañía según declaración de la Junta General Extraordinaria Universal de socios del 17 de Septiembre de 1988 la cual consta como documento habilitante en la referida escritura de Cesión de Participaciones, falla que incide en la autorización y transferencia en el número de participaciones; con esta explicación, que luego de comprobar dicho error, resuelve rectificar la escritura pública de Cesión de Participaciones de fecha 13 de Octubre de 1988.

Acto seguido, el señor Presidente, pone a consideración el segundo punto del orden del día "CESION DE PARTICIPACIONES" asunto que es analizado detenidamente y a fin de que exista concordancia con el primer punto resuelto en esta Junta todos los socios de la Compañía por unanimidad resuelven autorizar la transferencia de Participaciones de la siguiente manera:

CEDENTES (Ecuatorianos)	CESIONARIOS (Ecuatorianos)	No. PARTICIPACIONES.
1.) ING. FABIAN PAEZ CASTILLO	a PATRICIA PAEZ DE GUERRA	- 120
	a ARG. ROMMEL GUERRA S.	- 72
2.) Srta. MONICA PAEZ CASTILLO	a ARG. ROMMEL GUERRA S.	- 24

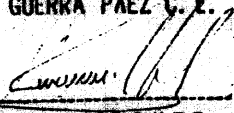
Aclarando que de esta forma también se rectifica la escritura pública de Cesión de participaciones otorgada el 13 de Octubre de 1988 y marginada en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 9 de Noviembre de 1988.

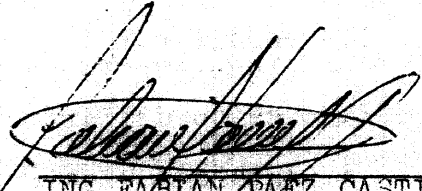
A continuación, los socios de la Compañía por unanimidad expresan, que una vez legalizadas la presente Cesión de participaciones, y cumplidos con los requisitos legales, el Cuadro de Integración de Capital de la Compañía estará conformado de la siguiente manera:

- 1.-) Arq. Rommel Guerra Samaniego.....S/420.000 ✓
- 2.-) Arq. Patricia Páez de Guerra.....S/120.000 ✓
- 3.-) Srta. Mónica Páez Castillo.....S/ 60.000 ✓

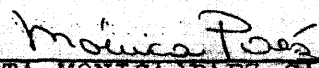
Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un receso para redactar el Acta. Reinstalada la sesión, la señorita secretaria procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad y para constancia firman todos los socios en unidad de acto, levantándose la junta a las once y quince minutos de la mañana.-

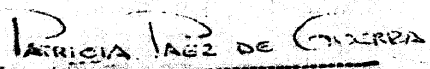
MADERAS Y DISEÑOS
GUERRA PAEZ C. L.


Arq. ROMMEL GUERRA SAMANIEGO
SOCIO-PRESIDENTE


ING. FABIAN PAEZ CASTILLO
SOCIO.

MADERAS Y DISEÑOS
GUERRA PAEZ C. L.


SRTA. MONICA PAEZ CASTILLO
SOCIA-SECRETARIA


ARQ. PATRICIA PAEZ CASTILLO

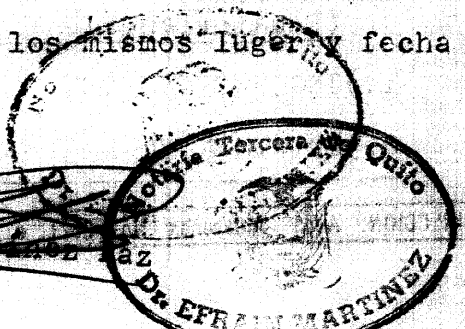
Certifico es fiel copia del original.


SRTA. MONICA PAEZ CASTILLO
SOCIA-SECRETARIA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confieor esta PRIMERA copia debidamente selada y firmada en los mismos lugares y fecha de otorgamiento.

EL NOTARIO

Dr. Efraín Martínez Paz

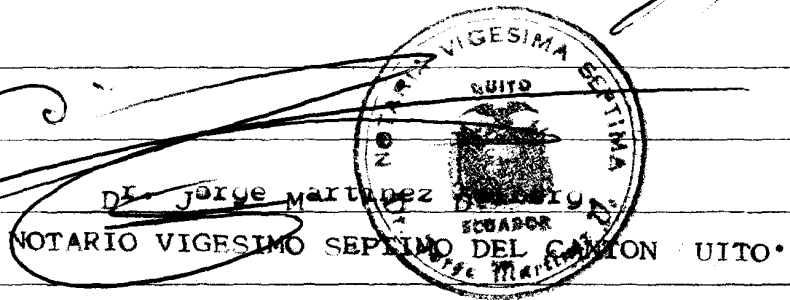




NOTARIA 27

Dr. Jorge Martínez D.

1 Z O N : En esta fecha se tomó nota al margen de la
2 escritura matriz de Constitución de la Compañía, MA-
3 DERAS Y DISEÑOS. " GUERRA PAEZ LTDA.", que fué cele-
4 brada en esta Notaría, , de la escritura pública de
5 fecha primero de marzo de mil novecientos ochenta y
6 / suscrita/
7 nueve, ante el Notario Doctor. Efraín Martínez Paz,-
8 por la que la Junta General extraordinaria de socios,
9 de esta Compañía, rectifica la cesión de participa-
10 ciones efectuada por escritura pública de trece de oc-
11 tubre de mil novecientos ochenta y ocho.- Quito a, -
12 treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y
13 nueve.- Entrelineado. " suscrita "- vale.-



18
19 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No.- -
20 583 del Registro Mercantil, de veinte y cinco de abril de mil -
21 novecientos ochenta y seis, a fs 1124, tomo 117, correspondien-
22 te a la Constitución de la Compañía "MADERAS Y DISEÑOS GUERRA -
23 PAEZ CIA.LTDA", la referente a la presente rectificatoria de -
24 cesión de participaciones.- Quito, a cinco de abril de mil nove-
25 cientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-



26
27 Dr. Mariano García Banderas
28 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO